

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13634 GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal ordinario número 829/2009, por auto de 18 de enero de 2010, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Prodacon Gestion Inmobiliaria, S.L., con C.I.F. B-18725390, domicilio en C/ Granada nº 46, 4º, de Albolote (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguientes dirección:

"Administración Concursal de Prodacon Gestión Inmobiliaria, S.L."

C/ Sancti Spiritus nº 1, 3º A

18009 Granada

4.º La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 15 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100024949-1